



Doctorados IIS-Empresa en ciencias y tecnologías de la salud (i-PFIS) **AES-2017 Programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Promover la colaboración público-privada mediante el desarrollo de parte de los programas formativos en centros de trabajo de entidades empresariales que complementen las actividades del programa de Doctorado en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud.
- Incentivar la incorporación de Doctores a las entidades empresariales que colaboran con los IIS

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas se requiere:

- Los candidatos deben estar admitidos o matriculados para comenzar un programa de doctorado en una universidad española en el curso académico 2017-2018.
- **El Investigador Principal del grupo donde se vaya a desarrollar la actividad, debe haber obtenido financiación en la convocatoria de proyectos de investigación de la AES 2016 sin financiación en la partida de personal.** Solo se podrá presentar un candidato por grupo.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato será de 4 años.
- El número máximo de solicitudes por cada IIS será de dos y el de concesiones de una.
- La dotación económica será de 20.600 €/año (excluida la cuota patronal de la Seguridad Social) distribuido en 14 pagas.
- A partir del tercer año del contrato se realizará una estancia formativa obligatoria, sin remuneración adicional, en una entidad empresarial del área de las ciencias y tecnologías de la salud con las siguientes características:
 - Durante el periodo de estancia, se desarrollarán las actividades descritas en la memoria de actividades que acompaña la solicitud directamente relacionadas con el objeto de la tesis doctoral del candidato.
 - Su duración estará comprendida entre doce y veinticuatro meses.
 - La entidad beneficiaria y la entidad empresarial deberán tener suscrito el correspondiente convenio de colaboración.

Incompatibilidades: No podrán ser candidatos quienes ya estén en posesión del título de doctor.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- [Solicitud en modelo normalizado](#) del candidato y el centro.
- Documento de estar en disposición de ser admitidos o matriculados para comenzar un programa de doctorado, acreditado oficialmente, en una universidad española 2017-2018.
- Certificado académico, correspondiente a la titulación o titulaciones que le permiten el acceso al programa de Doctorado, en el que deberá figurar el sello de la unidad que lo expide, la fecha en la que se han finalizado los estudios y las materias que constituyen el programa completo de la titulación, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas.



- Cuando corresponda, acreditación de que se ha completado el programa de formación en la especialidad correspondiente.
- [Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.](#)
- [CVN-CVA de la FECYT](#) del Jefe de grupo y del candidato.
- Declaración responsable, en modelo normalizado, de no haber disfrutado previamente a la presentación de la solicitud de una ayuda destinada a la formación predoctoral

Plazo para la presentación: Del 3 de mayo al 1 de junio hasta las 15:00 Horas.

Plazo interno para la presentación de la solicitud: 29 de mayo.

Requisitos internos de la ayuda: Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Plazo interno: Dada la limitación en el número de solicitudes presentadas por parte del Instituto, para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria **antes del día 3 de mayo** a la Secretaría Técnica de IdiPAZ. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de presentarse.

Más información: [Convocatoria](#)